



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41551-31-05-001-2022-00098-01
Demandante : HERMEL PASAJE MUÑOZ
Demandado : SEGUNDO ANASTASIO MUÑOZ ÑAÑEZ
Procedencia : Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.)
Asunto : Admite consulta de Sentencia

Neiva, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la sentencia proferida el 16 marzo de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., por resultar totalmente adversa a las pretensiones del trabajador demandante, debe consultarse, por lo que, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 16 de marzo de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8f4f6e6b57c4c8b292dcc52b692ec6a8710a01370b1f788f07c1a489a41667**

Documento generado en 04/09/2023 10:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>